

**Asunto:** Decisiones Consejo Académico- 21 de agosto de 2014- Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 22 de agosto de 2014

**PARA:** Vicerrectoría Académica, División de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 21 de agosto de 2014- Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 21 de agosto de 2014, la decisión quedará registrada en el **Acta 34 de 2014**:

1. Se avaló el inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional y extemporáneo a la estudiante **Martha Cecilia Graffe Narváez**, con código 2009288035 de la Maestría en Desarrollo Educativo Y Social - CINDE. Se autoriza la inscripción de un semestre 16 para el periodo de 2014-II. (2014ER6116)

2. Se avaló el inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional y extemporáneo al estudiante **Carlos David Ceballos Baquero** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.793.585 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Español e Inglés (Estudiante con discapacidad visual). Se autoriza la inscripción de un semestre 17 para el periodo de 2014-II, acogiendo el concepto emitido por el Departamento de Lenguas "*Ha cursados 16 semestres, tiene pendiente seis espacios académicos faltantes para grado en los semestres VII (1), VIII (1), IX (2) Y X (2). La información anterior permite observar que el estudiante ha perdido la condición de estudiante por completar 16 semestres, lo cual implica que debe solicitar a Consejo Académico cursar 3 semestres restantes. Como departamento estarán atentos a dicha aprobación y así poder generar el registro en el sistema correspondiente a los semestres VII y VIII, lo cual sólo puede efectuarse al momento de que la dar levante los impedimentos existentes en la actualidad*".

Es importante precisar, que el Departamento deberá brindarle al estudiante acompañamiento y elaborar un informe semestral de su desempeño académico. (2014ER5631)

3. Se avaló el inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional y extemporáneo al estudiante **Manuel Alejandro Velandia Carvajal**, con código 2006240062 de la Licenciatura en Matemáticas. Se autoriza la inscripción de un semestre 16 para el periodo de 2014-II. (2014ER5738)

4. Se avaló el inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional y extemporáneo para el período de 2014-II al estudiante **Luis Herney Melo Castro** identificado con cédula de

ciudadanía No. 80.160.710 de la Especialización en Pedagogía del entrenamiento Deportivo. (2014ER4913)

5. Se avaló el inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional y extemporáneo para el período de 2014-II al estudiante **Javier Humberto Gualteros Cediell**, con código 2003175016 de la Licenciatura en Música. (2014ER6204)

6. Se avaló el inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional y extemporáneo para el período de 2014-II a la estudiante **Viviana Andrea Sanabria Poveda**, con código 2008134054 de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Español e Inglés. (2014ER344)

7. Se avaló el inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional y extemporáneo para el período de 2014-II al estudiante **Hernán Ferney Rodríguez Mora**, con código 2003275034 de la Licenciatura en Música. Como última oportunidad para que culmine su proceso académico (2014ER6529)

8. Se avaló el inicio del trámite de nueva admisión con carácter excepcional y extemporáneo al estudiante **Juan Miguel Beltrán Hernández**, con código 2005177003 de la Licenciatura en Artes Escénicas. Se autoriza la inscripción de un semestre 16 para el periodo de 2014-II, como última oportunidad para que culmine su proceso académico (2014ER5685)

9. Se negó la solicitud de registro extemporáneo para 2014-II de las asignaturas Seminario de Grado I y Seminario de Grado II el trámite de nueva admisión extemporáneo para 2014-II al estudiante **Jimmy Puerto Fuquen**, con código 2009232030 de la Licenciatura en Filosofía, en atención a que son prerrequisitos. (2014ER6119)

10. Se avaló la solicitud de pago extemporáneo de matrícula para 2014-I al estudiante **Deivid Mauricio Malagón Malagón**, del Programa Colombia Creativa. En consideración a la justificación de fuerza mayor evidenciada por el estudiante. Se autoriza a la División de Admisiones y Registro para que genere el recibo de pago y se establezcan los plazos correspondientes. (2014ER6016)

11. Se avaló la solicitud de pago extemporáneo de matrícula para 2014-II a la estudiante **Brigit Nieto Nausa**, con código 2013183018 de la Maestría en Docencia de la Química. En consideración a la justificación de fuerza mayor evidenciada por el estudiante. Se autoriza a la División de Admisiones y Registro para que genere el recibo de pronto pago. (2014ER6368)

12. Según lo establecido en el parágrafo del artículo 2 del Acuerdo No. 008 de 2005 del Consejo Superior "Por el cual se crea una distinción", se le otorgó el reconocimiento y distinción concerniente al otorgamiento de la beca de posgrado a la estudiante **Diana Marcela Acevedo Romero**, con código 2008158001 quien ocupó el primer puesto en las pruebas SABER PRO en el segundo período académico de 2012 para la Licenciatura en Educación Infantil. (2014ER6396)

13. Respecto a la solicitud del estudiante **Juan Camilo Vargas Olaya** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.213.873 de la Licenciatura en Química, el Consejo Académico ratifica la decisión adoptada concerniente en "*Se considera que la solicitud no es procedente, en virtud a que no es posible desconocer los requisitos exigidos por la Ley (Libreta Militar) para obtener el título de pregrado*".

Frente a la solicitud realizada por el peticionario "*Expedición de un certificado en el cual se evidencie el nivel académico actual por concepto de estudios realizados en la Universidad Pedagógica Nacional, en el programa de Licenciatura en Química, destacando las causas por*

las cuales no se ha graduado”, este cuerpo colegiado sugiere al Sr. Vargas acercarse a la Subdirección de Admisiones y Registro para que realice la respectiva solicitud. Así mismo, se solicita que por Secretaría General se notifique esta decisión como respuesta al Derecho de Petición formulado por el petionario. (2014ER5053)

14. Se avaló la petición de grado por ventanilla al estudiante **David Federico Díaz Sánchez** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.539.362 de la Maestría en Docente de la Química. Frente al tema, la Subdirección de Admisiones y Registro reitera su solicitud de que sea reglamentado por parte del Consejo Académico, este procedimiento.

15. Respecto a la solicitud de actualización de nota extemporánea del estudiante **Carlos Andrés Pinzón Triana**, con código 2006203057 de la Licenciatura en Electrónica, el Consejo Académico decidió remitir la solicitud a la Facultad de Ciencia y Tecnología con el propósito de que se estudie y se conceptúe sobre la misma.

16. Se negó la solicitud de permanencia en el pensum anterior al estudiante **Pedro Alfonso Álvarez Sánchez**, de la Licenciatura en Recreación, acogiendo la decisión emitida por la Facultad de Educación Física y el Consejo del Programa *“Debe acogerse a la versión vigente del programa de Licenciatura en Recreación y Turismo. No hay motivos para una excepción, dado el rendimiento académico del señor Álvarez quien perdió en varias oportunidades espacios de Práctica Pedagógica”*.

17. Respecto al proceso Disciplinario (Matrícula condicional por un semestre) al estudiante **David Enrique Rojas Acevedo**, con código 2008220061 de la Licenciatura en Educación Física, el Consejo Académico solicitar al Consejo de la Facultad de Educación Física, el Acta N°012 de la sesión del 9 de mayo de 2014 en la cual fue considerado el caso y se asume el proceso respectivo e informar cómo se llevó a cabo el debido proceso y la respectiva notificación al estudiante, atendiendo a lo establecido en los artículos 39° y 45° del Acuerdo 025 de 2007 *“Por el cual se adopta el Reglamento estudiantil de Pregrado”*. (2014ER6548)

18. El Consejo Académico informa que las solicitudes realizadas por los estudiantes **Gina Marcela Forero González**, código 2009287541 de la Maestría en Educación, **Julie Moreno Peláez**, código 202288070 de la Maestría en Desarrollo Educativo Y Social – CINDE, **María Fernanda Aldana Herrera** de la Licenciatura en Educación Física y **Maribel Vega Ravelo** del Departamento de Ciencias Sociales, fueron remitidas al Departamento de Posgrado, la Subdirección de Admisiones y Registro, la Facultad de Educación Física y la Facultad de Humanidades, respectivamente con el propósito de que se estudie y se dé respuesta en los términos y tiempos establecidos.

Atentamente,

**Helberth Augusto Choachi González.**

Secretario General

00158-14